

**FORMATO AIR EXENCIÓN**

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b>  SECRETARÍA DE FINANZAS	<b>Título de la propuesta regulatoria:</b>  ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b>  ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ	<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b>
<b>Punto de contacto:</b>  <b>Teléfono: (722) 214.05.99</b>  <b>Correo: alfonso.campuzano@edomex.gob.mx</b>	
<b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	
<b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b>  LA PROPUESTA REGULATORIA ESTABLECE LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR SECRETARÍA DE FINANZAS, DERIVADO DE DIVERSAS REFORMAS AL MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	

**2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.**

DERIVADO DE DIVERSAS REFORMAS AL MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE NUEVAS DISPOSICIONES EN LAS QUE BASA SU ACTUACIÓN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESULTA NECESARIO EFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, A EFECTO DE QUE EN EL MISMO SE CONSIDEREN:

- LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA CUAL SE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ARCHIVOS, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE ARCHIVOS, PRESERVAR, INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO DOCUMENTAL, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA MEMORIA DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.

- EL DECRETO NÚMERO 58 DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMAS QUE TIENEN COMO OBJETO MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, A TRAVÉS DE PRÁCTICAS Y ACCIONES QUE PERMITAN DOTAR DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA UNA EFECTIVA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS YA ESTABLECIDAS.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTES SEÑALADO, ES IMPERIOSO QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ACTUALICE SU REGLAMENTO INTERIOR, A EFECTO DE QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS PUNTUALMENTE LAS ATRIBUCIONES QUE HABRÁN DE EJECUTAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DEPENDENCIA.

**3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.**

MANTENER ACTUALIZADO EL REGLAMENTO INTERIOR SECRETARÍA DE FINANZAS, A EFECTO DE QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS PUNTUALMENTE LAS ATRIBUCIONES QUE HABRÁN DE EJECUTAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DEPENDENCIA.

**II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.**

LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES QUE SE PROPONEN IMPACTAN EXCLUSIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES REFERIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO, NO SE CREAN COSTOS, OBLIGACIONES, SANCIONES, CARGAS ADMINISTRATIVAS O AFECTACIÓN ALGUNA HACIA LAS Y LOS PARTICULARES.

<b>5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		<b>X</b>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		<b>X</b>

Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

### III.-ANEXOS

#### 6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig266.pdf>

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig153.pdf>